



Resolución de Decanato 1395 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.643/2024 – Posesión de funciones - Prof. Silvia E. Liendro –
AD1 S – QUÍMICA I – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/12/2024

VISTO:

La Res. CD 386/2024 –NAT – UNSa – relacionada a la designacion de la Prof. Silvia Eugenia Liendro – en el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicacion simple en carácter suplente - para la asignatura “QUÍMICA I” (1° Año – 1° C.) para la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha cumplimentado la documentación necesaria para efectuar la posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 11 de diciembre de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto producido por la presente Resolución se imputa al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fany del Valle Cayo (Res. CDNAT-2023-318). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

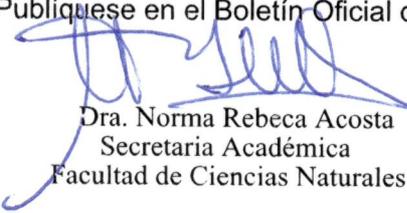
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

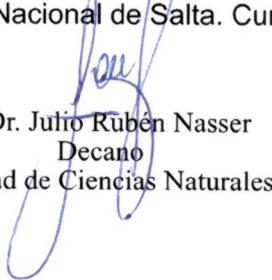
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **PROF. SILVIA EUGENIA LIENDRO** – DNI N° 32.630.734 - en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple (10 horas reloj semanales) para la asignatura “QUÍMICA I” (1° Año – 1° C.) para la carrera de Geología de la Escuela de Geología de sede central, a partir del 11 de diciembre de 2024, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CD 386/2024-NAT – UNSa, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Fany del Valle Cayo (Res. CDNAT-2023-318). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Prof. Liendro, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales